

Fecha: 19-08-2025
 Medio: El Austral de la Araucanía
 Supl.: El Austral de la Araucanía
 Tipo: Noticia general
 Título: SSAS expresa su rechazo al maltrato laboral y refuerza protocolos de apoyo para funcionarios

Pág.: 5
 Cm2: 442,0
 VPE: \$ 686.846

Tiraje: 8.000
 Lectoría: 16.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

SSAS expresa su rechazo al maltrato laboral y refuerza protocolos de apoyo para funcionarios

ACCIONES. La institución activará medidas de acompañamiento y resguardo para garantizar la dignidad y bienestar de sus trabajadores, según expresó a través de un comunicado.

Carolina Torres Moraga
 carolina.torres@australtemuco.cl

En respuesta a recientes denuncias difundidas por distintos medios de comunicación sobre maltrato laboral y situaciones vinculadas a funcionarios de la red asistencial, el Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS) emitió un comunicado oficial para aclarar su postura.

La institución manifestó su rechazo absoluto a cualquier forma de violencia o acoso que afecte la dignidad y salud de sus funcionarios y funcionarias. "El bienestar de las personas que trabajan en la red asistencial es una prioridad institucional", indicaron desde el servicio.

Además, señalaron que ante cualquier hecho de esta naturaleza se activan protocolos de acompañamiento, apoyo psicosocial y resguardo de las condiciones laborales, con el objetivo de garantizar un ambiente seguro, respetuoso y libre de violencia.

El comunicado también destaca que el Servicio de Salud Araucanía Sur ha cumplido todas las disposiciones judiciales en casos donde se ha ejercido tutela laboral, reafirmando su compromiso con la justicia y el

¿Qué busca la Ley Karin?

La Ley Karin, formalmente conocida como Ley N° 21.643, modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales para prevenir, prohibir, sancionar y erradicar el acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. Esta ley busca proteger la salud mental y el bienestar de los trabajadores, promoviendo ambientes laborales saludables y seguros. Las empresas y órganos del Estado deben elaborar, implementar y difundir un protocolo para la prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo. La ley también establece nuevas sanciones para estas faltas y actualiza los procedimientos administrativos para las denuncias por acoso, violencia laboral y sexual.

"El bienestar de las personas que trabajan en la red asistencial es una prioridad institucional".

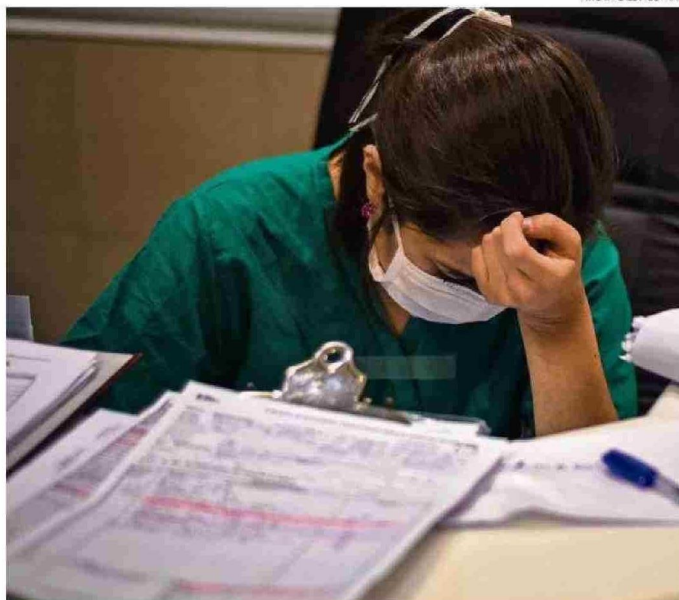
Servicio Araucanía Sur,
 comunicado oficial

respeto de los derechos de su personal para el fortalecimiento de la red.

Finalmente, la institución reafirmó su intención de promover el buen trato laboral, el acompañamiento integral y el cumplimiento estricto de la normativa vigente, incluyendo la ley Karin, una herramienta clave para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector salud.

Cabe destacar que en la edición del domingo 17, El Austral publicó la preocupación que existe a nivel gremial, especialmente de la Fenats Histórica, debido al aumento de los casos de acoso laboral en la red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur (SSAS), estimándose un alza del 200% en las denuncias por Ley Karin, además de otras situaciones que no siempre son conocidas, pero que han causado inquietud entre los trabajadores de la salud.

"Esto no puede seguir ocurriendo. Necesitamos justicia y protección real para quienes cuidan la salud del país", expresó en su momento la presidenta regional de Fenats Histórica Yenny Rivas.



EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR ASEGURA QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES JUDICIALES Y PROMUEVE UN AMBIENTE LIBRE DE VIOLENCIA PARA SU PERSONAL.

REMATE

Ante Tercer Juzgado Civil de Temuco, causa Rol N° C-50-2025 Juicio ejecutivo caratulado "COOPEUCH con MEJIAS", 12 de Septiembre de 2025, a las 9:00 horas, se subastará través de la plataforma zoom, propiedad ubicada en el Pasaje Pumahué N° 1770, que corresponde al sitio N° 51 del Conjunto Habitacional Villa Vimacaucoop de esta ciudad, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en 24 metros con sitio N° 50; SUR: en 24 metros con sitio N° 52; ORIENTE: en 12,20 metros con Pasaje 3; y PONIENTE: en 12,20 metros con